



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete

CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00010-00
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO	MARTIN ANDRES NEGRETE PADILLA

Se encuentra al despacho el presente proceso de la referencia, y una vez revisado el mismo se constata que el 9 de abril de 2021, AXA COLPATRIA informa al Despacho que es una empresa distinta a SCOTIABANK COLPATRIA S.A. – BANCO COLPATRIA, por lo que debe notificarse el oficio 071 de 23 de marzo de 2021, a los correos electrónicos de dicho banco.

Motivo por el cual; el Despacho dispondrá que por Secretaría se notifique de la medida cautelar ordenada en el auto de 28 de enero de 2021, a la entidad crediticia correspondiente, esto es BANCO COLPATRIA.

De otro lado se observa, que como quiera que los demás bancos oficiados por el mismo número, esto es, BANCOS AGRARIO, OCCIDENTE, ITAU, BBVA COLOMBIA, DAVIVIENDA, BCSS CAJA SOCIAL, POPULAR, BOGOTÁ, SUDAMERIS, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, PICHINCHA, FALABELLA, BANCAMÍA, BANCO W., no han contestado si materializaron o no la medida cautelar decretada en este asunto, se les requerirá; y se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a Secretaría comunicar la orden de embargo decretada en este asunto al BANCO COLPATRIA, por lo ya dicho.

SEGUNDO: REQUERIR Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito de Montería, a efectos de que informe a este despacho judicial si la medida cautelar que fue comunicada el 15 de mayo de 2019 a través de oficio No 0461 – 2019-

00181-19 se encuentra aún vigente, dentro del proceso ejecutivo que sigue BERLY ROMERO ORTEGA contra la E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE.

SEGUNDO: Surtido lo anterior, y recibida la respuesta, regrese al despacho el proceso a fin de resolver lo pertinente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Luz Benitez Herazo', written in a cursive style.

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**